

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
PARTIDA : MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
	INGRESOS	1.309.319.434	127.995.091	1.181.324.343
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	224.245.738	127.995.091	96.250.647
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	276.783.899		276.783.899
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	3.900.655		3.900.655
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	19.702.829		19.702.829
09	APORTE FISCAL	388.366.270		388.366.270
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	382.290		382.290
11	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	306.338.765		306.338.765
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	89.598.988		89.598.988
	GASTOS	1.309.319.434	127.995.091	1.181.324.343
21	GASTOS EN PERSONAL	145.260.046		145.260.046
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	51.734.415		51.734.415
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	141.407		141.407
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	507.376.576	127.995.091	379.381.485
25	INTEGROS AL FISCO	27.094.544		27.094.544
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	30		30
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9.459.410		9.459.410
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	403.111.546		403.111.546
32	PRÉSTAMOS	148.900.217		148.900.217
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.580.387		8.580.387
34	SERVICIO DE LA DEUDA	7.660.856		7.660.856

GLOSAS :

01 Asociada al subtítulo 21, "Gastos en Personal".
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en las dotaciones máximas de esta Partida.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
PARTIDA : MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
---------------	-------------------------	-------------	----------------	-------

- 02 Asociada al subtítulo 22, "Bienes y Servicios de Consumo".
Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los gastos:
- Imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N° 1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia", en que hayan incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación, y funcionarios capacitados, todo lo anterior, desagregado por programas.
- De publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de éstas, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.
- 03 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$2.764.898 miles.
- 04 Asociada al subtítulo 21, "Gastos en Personal".
Se informará semestralmente, 60 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.

Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de:
- La cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental post natal.
- Los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.
- 05 Trimestralmente, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por ellos, aquéllos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, esto en cada uno de los programas que constituyen esta partida.
- 06 Semestralmente, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
PARTIDA : MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
---------------	-------------------------	-------------	----------------	-------

- 07 Semestralmente, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo comunicará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información, con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, esto en cada uno de los programas.
- 08 Semestralmente, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados el listado mensual de los proyectos que dentro de los programas de esta partida han sido concesionados, fecha de inicio de la concesión, el tiempo de duración de la misma y el monto de inversiones.
- 09 Semestralmente, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados cuáles son los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma esta partida.
- 10 Semestralmente, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la cantidad de trabajadores que ha contratado a honorarios, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.
- 11 Semestralmente, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la cantidad de mujeres que han sido contratadas a honorarios, contrata y planta, así como el número de ellas que hay por estamento.